



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

## COMITÉ DE PESCA

### 36.º período de sesiones

8-12 de julio de 2024

### Un marco regional entre los órganos regionales de pesca: aumentar la cooperación y la coordinación con vistas a una pesca sostenible

#### RESUMEN

En respuesta a las recomendaciones del 34.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI), en 2022 la FAO convocó dos consultas regionales sobre la elaboración de marcos de coordinación entre los órganos regionales de pesca (ORP). El objetivo de esas consultas era determinar los problemas y las oportunidades en materia de coordinación y cooperación con vistas a apoyar la pesca sostenible en sus regiones respectivas. Las consultas, organizadas en las regiones del Océano Índico occidental y el Atlántico centro-oriental, se centraron en las conexiones y las superposiciones geográficas de los ORP; las especies de interés común, tanto las especies objetivo como las especies de captura incidental; y los aspectos relacionados con la conservación de la biodiversidad, así como la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). El resultado general de las consultas fue el reconocimiento de la necesidad de contar con maneras concretas de mejorar la cooperación y la coordinación entre los ORP para compartir datos y conocimientos científicos, buscar soluciones para las deficiencias reglamentarias con respecto a algunas especies (tanto las especies objetivo como las especies de captura incidental) y armonizar los procedimientos y las normas para el seguimiento, el control y la vigilancia.

*Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:*

Piero Mannini

Oficial superior de enlace

Procesos mundiales y regionales, NFIFP

Correo electrónico: [Piero.Mannini@fao.org](mailto:Piero.Mannini@fao.org)

## I. INTRODUCCIÓN

1. Con más de 50 órganos regionales de pesca (ORP)<sup>1</sup> en todo el mundo, así como numerosos proyectos, organismos, instituciones y organizaciones activos en cuestiones relacionadas con la pesca, los problemas de superposición y fragmentación de mandatos son evidentes en determinados ámbitos, como la zona geográfica de aplicación, las especies abarcadas y las actividades llevadas a cabo.
2. Las actividades de colaboración entre los ORP son gratificantes y beneficiosas, y a veces incluso son esenciales para su funcionamiento. Con la cooperación aumenta la eficacia, puesto que mejoran los conocimientos técnicos disponibles y, con ello, la capacidad de adoptar medidas de conservación y gestión sólidas basadas en la ciencia. Al mismo tiempo, un esfuerzo de coordinación en la gobernanza de los recursos comunes puede contribuir a que los ORP agilicen la aplicación eficaz de esas medidas.
3. La cooperación ayuda a superar la fragmentación, crea un marco institucional sólido y permite a los ORP aunar fuerzas con otras instituciones para abordar las preocupaciones comunes, crear sinergias e incorporar los objetivos mundiales.
4. El aumento de la cooperación y la coordinación entre los ORP forma parte del programa de gobernanza de la pesca internacional desde hace muchos años por medio de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la pesca sostenible. En 2022, la Asamblea General (77/118 y otras referencias) instó a los Estados a que fortalecieran la cooperación, la comunicación y la coordinación de medidas entre los ORP por medio de consultas conjuntas.
5. La FAO ha promovido y apoyado a los ORP durante muchos años, en particular contribuyendo al establecimiento de un gran número de ellos. Esos ORP se han beneficiado del asesoramiento de la FAO sobre cuestiones técnicas, así como del apoyo de la Secretaría en lo relativo a asuntos jurídicos, desarrollo de la capacidad y proceso. La FAO mantiene el compromiso activo de impulsar la cooperación regional a través de la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca, que proporciona un foro para promover las consultas y el diálogo regional, abordando cuestiones prioritarias de interés común y promoviendo la cooperación en curso y el intercambio de información.
6. En 2021, el 34.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI) de la FAO reiteró el papel fundamental que las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y los órganos asesores regionales de pesca (OARP) desempeñan en la lucha contra la pesca INDNR, exhortó a la FAO a que aumentara su apoyo a las OROP y los OARP, relacionados tanto con la pesca marina como con la pesca continental, y reiteró su reconocimiento de la labor de la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca en el apoyo a las OROP y los OARP.
7. En respuesta, y con el apoyo financiero de la Unión Europea y el Gobierno del Japón, la FAO convocó dos consultas regionales con el fin de elaborar un marco para la coordinación regional y de definir las prioridades de cooperación entre los órganos regionales de pesca con vistas a facilitar la gobernanza de una pesca más sostenible (y de la acuicultura cuando proceda). Las consultas se

---

<sup>1</sup> Las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y los órganos asesores regionales de pesca (OARP) se denominan colectivamente órganos regionales de pesca (ORP).

organizaron en las regiones del Océano Índico occidental<sup>2</sup> y del Atlántico centro-oriental<sup>3</sup>, respectivamente, y se invitó a las OROP, los OARP y las comunidades económicas regionales.

## II. CREAR UN ESPACIO PARA LA COLABORACIÓN Y LA LABOR CONJUNTA

8. Concebidas para crear un espacio para la colaboración entre varias organizaciones, las consultas regionales se centraron en describir las conexiones y las superposiciones geográficas y las especies de interés común, tanto las especies objetivo como las de captura incidental, y en examinar los aspectos de la conservación de la biodiversidad y la coherencia con respecto a las medidas de conservación y gestión y el asesoramiento. Se dedicó una sesión específica dentro del programa a las medidas destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR.

## III. PRIORIDADES REGIONALES Y ÁMBITOS PRIORITARIOS PARA LA COOPERACIÓN Y LA COORDINACIÓN

9. En las consultas se señalaron las esferas de trabajo y las prioridades de cada región, que incluyen aspectos bioecológicos/ecosistémicos, de gobernanza y de ordenación pesquera. Se constató asimismo que, en las distintas regiones, desafíos similares (por ejemplo, la pesca INDNR y el cambio climático) constituían amenazas para conseguir una pesca sostenible y océanos saludables.

### Principales conclusiones por región – Océano Índico occidental

10. Pese al número de ORP, y en particular de OROP en el Océano Índico, las zonas no pertenecientes a la jurisdicción nacional y las zonas de alta mar del noroeste del Océano Índico (Mar de Omán) no son gestionadas por ninguna de las OROP existentes dedicadas a la pesca en aguas profundas (es decir, no están incluidas ni en las zonas de regulación ni en las zonas de gestión de especies)<sup>4</sup>. En la actualidad, en esta zona, especies como la pota cárdena (*Sthenoteuthis oualaniensis*) son especies objetivo y, aunque las actividades pesqueras se llevan a cabo en el área de competencia de la Comisión del Atún del Océano Índico (NFIT), quedan excluidas del mandato de esta organización, que es responsable de la gestión del atún y las especies afines al atún. Análogamente, el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional podría ocuparse de la gestión de esta especie pero en la actualidad no lo hace, por lo que la pesca del calamar no está reglamentada. Para evitar la sobreexplotación de la población de calamares, es prioritario que los Estados y las partes interesadas se ocupen de la gestión de esta especie con vistas a decidir qué marco reglamentario en la zona debería incluirla.

---

<sup>2</sup> Consulta regional sobre la elaboración de un marco de coordinación entre los órganos regionales de pesca en el Océano Índico (22-24 de junio de 2022, Maputo [Mozambique]). Participaron las siguientes organizaciones: la Comisión para la Conservación del Atún de Aleta Azul del Sur; la Comisión del Atún para el Océano Índico (NFIT); la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA); la Comisión Ballenera Internacional (IWC) y el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional; la Comisión de Pesca para el Océano Índico Sudoccidental y el Programa del Golfo de Bengala - Organización intergubernamental; la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), y la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR).

<sup>3</sup> Consulta regional sobre la elaboración de un marco de coordinación entre los organismos regionales de pesca en el Atlántico centro-oriental (30 de noviembre-2 de diciembre de 2022, Accra [Ghana]). Participaron las siguientes organizaciones: la Comisión General de Pesca del Mediterráneo; la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico; la IWC; la Conferencia Ministerial para la Cooperación Pesquera entre los Estados Africanos Ribereños del Océano Atlántico; la Comisión de la Corriente de Benguela; el Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental; la Comisión Regional de Pesca para el Golfo de Guinea; el Comité de Pesca del Golfo de Guinea Centro-Occidental y la Comisión Subregional de Pesca; la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental; la SADC, y la AU-IBAR.

<sup>4</sup> La zona de regulación de la COREPESCA solo incluye el Golfo y el Golfo de Omán.

11. El carite estriado Indo-Pacífico (*Scomberomorus commerson*) es una especie bajo el mandato de la NFIT, y también la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA) ha determinado que es una especie prioritaria. Sus miembros han aprobado una recomendación vinculante para imponer una temporada de veda anual a las actividades pesqueras en la zona de competencia de la COREPESCA. La cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los órganos regionales de esta zona para garantizar la coherencia entre las medidas (existentes y futuras) dirigidas a especies de interés común darán lugar a un uso más eficaz de los recursos y a evitar la duplicación de medidas.

12. Especies como el escolar clavo (*Ruvettus pretiosus*), que está bajo el mandato del Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional y es uno de los peces más explotados de esta zona, se están pescando en volúmenes considerables en forma de capturas incidentales en zonas de pesca gestionadas por la NFIT. Hay cierto grado de colaboración entre los dos órganos regionales pesqueros (la NFIT comparte la información recopilada sobre las capturas incidentales con el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional por medio del Servicio de consultas de datos en línea de la NFIT), que podría reforzarse estableciendo un régimen adecuado de ordenación común y mecanismos de notificación para minimizar el riesgo de notificaciones incompletas y la falta de notificaciones sobre el escolar clavo, así como el posible efecto posterior en la sostenibilidad de los recursos.

### **Principales conclusiones por región – Atlántico centro-oriental**

13. Salvo por la pesca del atún del Atlántico y las especies afines al atún, abarcada por el mandato de gestión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, no existe ningún ORP en el Atlántico centro-oriental con el mandato de regular otras poblaciones de peces. En este contexto, el Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental realiza periódicamente evaluaciones del estado de las poblaciones de peces en la zona y asesora a sus miembros. Sin embargo, el carácter no reglamentario de sus competencias limita su incidencia real en la ordenación pesquera. En consecuencia, la necesidad de medidas vinculantes de conservación y gestión para fortalecer la ordenación pesquera y velar por los medios de subsistencia de las comunidades de los Estados ribereños debe tratarse como una prioridad regional.

14. Las comunidades económicas regionales desempeñan un importante papel en el apoyo a sus miembros para elaborar y ejecutar políticas regionales. La región de África es un excelente ejemplo de cómo esto se puede llevar a cabo. Las comunidades económicas de esta región han creado, y pueden seguir creando, asociaciones regionales con ORP en ámbitos o temas concretos. He aquí algunos ejemplos: la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, que apoya a la Comisión de la Corriente de Benguela en las labores de seguimiento, control y vigilancia; la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, que apoya a la Comisión Subregional de Pesca y al Comité de Pesca del Golfo de Guinea Centro-Occidental en relación con un enfoque regional de la ordenación pesquera; y la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR), que presta apoyo por medio del proyecto FishGov sobre el marco normativo y estratégico de reforma.

### **Temas comunes en las distintas regiones – la lucha contra la pesca INDNR**

15. Las consultas regionales pusieron de manifiesto que las regiones del Océano Índico occidental y del Atlántico centro-oriental comparten algunos desafíos similares, todos ellos provocados por una coordinación y una cooperación poco definidas, que tienen una repercusión ulterior en la conservación y la gestión de recursos bajo el mandato de los ORP. En este contexto, la pesca INDNR es motivo de gran preocupación en las dos regiones, y se están desplegando esfuerzos para abordar esta cuestión, en particular por medio de la cooperación y la coordinación tanto entre los ORP como con otras organizaciones regionales e internacionales de estas dos regiones.

16. En general, es preciso adoptar medidas concertadas para: 1) armonizar los procedimientos y las normas para las inspecciones portuarias en consonancia con el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto (AMERP); 2) apoyar la elaboración de herramientas de evaluación del riesgo para la aplicación del AMERP; 3) mejorar y aumentar el nivel de intercambio de información y de cooperación y coordinación entre organismos en relación con el seguimiento, el control y la vigilancia, en particular por medio de mecanismos formalizados, y 4) proporcionar capacitación con vistas a fortalecer la capacidad de los inspectores y los observadores.

#### **Temas comunes en las distintas regiones – conservar la biodiversidad**

17. Se examinó la conservación de la biodiversidad en el contexto general de un enfoque ecosistémico de la pesca. En particular, se concedió carácter prioritario en las dos regiones a la búsqueda de soluciones conjuntas para hacer frente a los efectos negativos imprevistos de las actividades pesqueras en las especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas y en las especies ecológicamente relacionadas (como los tiburones, los cetáceos, las aves marinas o las tortugas de mar). El seguimiento de la aplicación de las medidas de mitigación para reducir las capturas incidentales y los enredos en las artes de pesca pasiva y activa de las especies ecológicamente relacionadas y las especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas es un excelente ejemplo de la necesidad de coordinación y cooperación entre los ORP.

#### **Temas comunes en las distintas regiones – integración del cambio climático en la gobernanza de la pesca internacional**

18. El cambio climático y el deterioro de las condiciones ambientales presentan grandes desafíos a la ordenación pesquera y amenazan la seguridad alimentaria de las dos regiones. Este tema se está tratando específicamente mediante reuniones especiales organizadas por la FAO con el objetivo de facilitar los intercambios entre los ORP sobre la manera de integrar el cambio climático en el asesoramiento sobre la ordenación pesquera, examinar las respuestas y las oportunidades para abordar los efectos del cambio climático en las poblaciones de peces y los ecosistemas pertinentes y proponer recomendaciones viables para iniciativas futuras (véase COFI/2024/8).

### **IV. LOS PASOS SIGUIENTES: HACIA LA ELABORACIÓN DE MARCOS REGIONALES PARA UNA GOBERNANZA DE LA PESCA SOSTENIBLE**

19. Las consultas regionales constituyen un medio eficaz para determinar los problemas comunes y las preocupaciones regionales.

20. Compartir información sobre las medidas adoptadas y las actividades aumenta el nivel de conocimientos acerca de las cuestiones de interés común y contribuye a evitar la duplicación de iniciativas y el desperdicio de recursos.

21. La colaboración entre las organizaciones que participan en las consultas regionales debe continuar, ya que contribuirá a llevar a cabo actividades conjuntas específicas con vistas a obtener poblaciones de peces saludables y medios de subsistencia equitativos.

22. Se alienta a los miembros de los ORP y otras organizaciones y comunidades regionales a que apoyen los enfoques de cooperación como las consultas regionales descritas en este documento, puesto que contribuirán a determinar las esferas prioritarias para la cooperación técnica y la coordinación, y compartir soluciones para los problemas comunes.

23. La División de Pesca y Acuicultura de la FAO seguirá desempeñando un papel central en el respaldo y la asistencia a las secretarías de los ORP para avanzar en iniciativas concretas en apoyo de la coordinación y la cooperación. Las oficinas regionales y subregionales de la FAO y la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca constituyen vehículos excelentes para apoyar este enfoque.